UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2556 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3176-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 627-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 1917-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia sin goce de remuneraciones del Mtro. Juan Miguel Anicama Anicama y anexos; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1857-2025-UNSCH-CU, de fecha 08 de agosto de 2025, se designó al Mtro. Juan Miguel Anicama Anicama en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, a partir del 01 de agosto de 2025;

Que, con escrito de registro Nº 2540577, de fecha 13 de agosto de 2025, el Mtro. Juan Miguel Anicama Anicama, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones, por designación en cargo de confianza;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones al Mtro. Juan Miguel Anicama Anicama, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de octubre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2556 -2025-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones al Mtro. JUAN MIGUEL ANICAMA ANICAMA, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de agosto de 2025 y mientras dure su designación en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/gods